



Getote marauecisi

SELLO VARTO VEINTE  
MARAVEDIS AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y VEINTE Y  
OCHO

Se habra en la forma de Costumbre de que  
se ha de dar a los niños huérfanos de que  
se ha de dar a los niños huérfanos de que  
se ha de dar a los niños huérfanos de que  
se ha de dar a los niños huérfanos de que  
se ha de dar a los niños huérfanos de que

facultad al Sr. D. Pedro de Villalva  
Sr. D. Pedro de Villalva

La Real Audiencia de Mexico ha acordado que para dar la providencia  
conveniente en cumplimiento de la Real facultad  
de la prorroga de los arbitrios consignados  
para la cria y educacion de los niños expósitos sea  
según dicha Real facultad al Sr. D. Pedro de Villalva  
nuevo Comisario de dichos niños para que plan-  
te y firme la forma y disposición así para la  
na que debiere de ser de los niños expósitos  
distribucion y pago a los padres y salario de los  
receptos según su ocupacion y trabajo como pa-  
ra la buena recaudacion de las Administraciones y se-  
guro del Caudal de dichos arbitrios con las pre-  
videncias y circunstancias que dicho Sr. D. Pedro de Villalva  
Comisario debiere por conveniente para el  
may puntual y debido cumplimiento de dicha  
Real facultad y sobre todo Informe a esta  
Real Audiencia para resolver a este fin lo que sea mas

